



Ministerio de Educación
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 19 MAYO 1983

Expte. N° 703/82

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 589-82 del 1° de Octubre de 1982, recaída a Fs. 4; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se dispuso dar continuidad, a partir de dicha fecha, a las funciones que el Dr. Oscar Venancio Oñativia ejercía como Director del Departamento de Humanidades, en el carácter de extensión del cargo de Vicerrector de la Universidad y hasta tanto sea designado el titular de la citada dependencia;

Que por la resolución N° 167-83 se posesionó a la Decana de la Facultad de Humanidades, a partir del 27 de Abril pasado;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Dar por terminadas, desde el 27 de Abril último, las funciones que el Dr. Oscar Venancio OÑATIVIA desempeñaba como Director del Departamento de / Humanidades, en carácter de extensión del cargo de Vicerrector.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-




Lic. OSVALDO D. BLESA
SECRETARIO ACADEMICO


Dr. GUSTAVO ENRIQUE WIERNA
RECTOR

RESOLUCION N° 224-83